

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD
RADICACIÓN	253863103001-2020-00131-00
DEMANDANTE	ANDREA MILENA PINZÓN BARRANTES
DEMANDADO	JOSÉ MARIO GAITAN MEDINA

En atención a lo dispuesto en autos del 16 de diciembre de 2020 y 4 de marzo de 2021, se tendrá en cuenta que el demandado José Mario Gaitán Medina, dentro del término otorgado en los citados proveídos no se pronunció ni planteo excepción previa o de mérito.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante y, de conformidad con lo establecido por los artículos 108 y 523 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad para que hagan valer su crédito.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858ee2cbd43e2c1627bc069a9389444b9be31cdb0ab19235f418191c30a6e5d8**

Documento generado en 11/07/2022 05:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>